

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

***HORARIO DE INICIO: 08:30**

***MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.815/17 S.G., la I.M. hace referencia a la Ordenanza N° 115/17, por la cual se declara en “Situación de Emergencia Municipal las instalaciones del Mercado Central de Abasto. Al respecto, atendiendo a lo autorizado y solicitado a través de la citada ordenanza, el Ing. Alex Duré, Interventor de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción (DAMA), por Memorándum N° 353/2017, solicita la autorización y la aprobación pertinente para iniciar las acciones detalladas en el referido memorándum. En ese sentido, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva informe por medio del Memorándum DGAF N° 254/2017, exponiendo en el Punto 2, la necesidad de la reestructuración de los recursos financieros obtenidos de la emisión de Bonos G4 2017 y, en tal sentido, atendiendo el Punto 3, se solicita la modificación del Plan de Inversiones aprobado por Resolución JM/N° 3.424/17, conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia.
2. Mensaje N° 1.816/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2017 (SBE), para la “Adquisición de Vehículos con Elevador” – ID N° 336.116; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
3. Mensaje N° 1.817/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 27/2017 (SBE), para la “Adquisición de Emulsión Asfáltica Tipo RRIC y RL con Polímero” – ID N° 335.298; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
4. Mensaje N° 1.818/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.090/17, referente a la Minuta ME/N° 6.869/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hacía eco de la Escuela de Remo Paraguayo Alemán PDRS (Paraguayisch – Deutsche Ruderschule), quienes peticionaban la autorización de ocupación temporal de un predio en la Bahía de Asunción, atendiendo lo estipulado en el Art. 3° de la Resolución JM/N° 3.308/17 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, dé cumplimiento a lo establecido en la resolución mencionada, detallando el inmueble disponible para la implementación de la citada iniciativa, que reúna las condiciones necesarias, el mapa georreferenciado que indique el posicionamiento y la delimitación de las dimensiones y linderos del mismo.
5. Mensaje N° 1.819/17 S.G., la I.M. remite la Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 9 de noviembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 06/2016, para el “Mantenimiento y reparación con provisión de repuestos para vehículos varios” – ID N° 310.465.



6. Mensaje N° 1.820/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, el contrato de permiso de explotación de 170 máquinas electrónicas de juegos de azar, firmado con la Empresa Entretenimientos del Sur S.A., por el plazo de cinco años, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 602/15.
7. Mensaje N° 1.821/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.377/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el expediente de Nery Manuel Miranda Granje, a los efectos de la aplicación del Art. 4° de la Ordenanza N° 50/98 “Sobre fraccionamiento de situaciones de hecho”, considerando el Informe del Departamento de Fiscalización de Obras.
8. Mensaje N° 1.822/17 S.G., la I.M. remite el expediente de la Asociación Paraguaya de Espina Bífida, por el cual se solicita que la 2° Edición de la Caminata “Yo camino con ello”, sea declarada de Interés Municipal.
9. Mensaje N° 1.823/17 S.G., la I.M. solicita rectificación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 3.923/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la cual se autorizaba a la Intendencia Municipal a conceder el usufructo de lote del Cementerio de la Recoleta, referente al lote con Padrón N° 530, a las señoras María Luz Cáceres Enciso y María Haydee Grommeck, referente al lote con Padrón N° 930 parte antigua del Cementerio de la Recoleta.
10. Mensaje N° 1.824/17 S.G., la I.M. remite la Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 9 de noviembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “Servicio de Limpieza” – ID N° 312.238.
11. Mensaje N° 1.825/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Ursula G. Hanna Hermine Shulze Loesch, sobre regularización de unificación de fracciones.
12. Mensaje N° 1.826/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Sinforosa Rivela Vda. de Marcelli, sobre regularización de unificación de fracciones y proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
13. Mensaje N° 1.827/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.048/17, referente a la Minuta ME/N° 6.825/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la exoneración del 50% de los aranceles para la realización de los Torneos Fisicoculturismo y Fitness “Campeonato Míster Paraguay”, que se llevó a cabo el 8 de octubre del corriente año y Campeonato Míster Verano Mercosur, a realizarse el 8 de abril de 2018, en el Teatro “Agustín Pío Barrios”, del Centro Paraguayo Japonés.
14. Mensaje N° 1.828/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.580/17, referente a la Minuta ME/N° 4.194/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Santísima Trinidad, desde Avda. Santísimo Sacramento hasta Itapúa, del Barrio Trinidad.
15. Mensaje N° 1.829/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.979/17, referente a la Minuta ME/N° 4.629/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba la reparación y mantenimiento y asfaltado de la calle 1° de Noviembre, entre Avda. Eusebio Ayala y Avda. Fernando de la Mora.



16. Mensaje N° 1.830/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.227/17, referente a la Minuta ME/N° 7.003/17, de los Concejales Ireneo Román y Ricardo Martínez, en su carácter de Presidente y Miembro, respectivamente, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, por medio de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que otorgue el usufructo del Centro Paraguayo Japonés, para la realización de la IV Expo Aconupa 2017, organizado por la Asociación de Coleccionistas Numismáticos del Paraguay.
17. Mensaje N° 1.831/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.324/17, referente a la Minuta ME/N° 7.103/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Oscar Cardozo Ocampos, en su intersección con la calle Tte. Monges.
18. Mensaje N° 1.832/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.089/17, referente a la Minuta ME/N° 6.868/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la señalización de la calle Sauce y Brasil, mediante la señal de “Pare”.
19. Mensaje N° 1.833/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.995/17, referente a la Nota ME/N° 1.403/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de representantes del Club Social Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, quienes denunciaban que han reclamado en dos ocasiones, ante la Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito, la circulación de camiones de gran porte por la zona y que hasta la fecha no han tenido respuesta y, en ese contexto, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Tránsito, informe lo realizado por dicha dependencia con relación a lo denunciado.
20. Mensaje N° 1.834/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.931/17, referente a la Minuta ME/N° 6.701/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones pertinentes, coloque carteles de señalización y aparatos semafóricos en la Avda. Itá Yvaté (21 Proyectadas), del Barrio Obrero.
21. Mensaje N° 1.835/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.217/17, referente a la Minuta ME/N° 5.960/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y arreglo de las calles 22 de Setiembre y José Asunción Flores, 1° de Noviembre entre la Avda. Eusebio Ayala y Fernando de la Mora y varios tramos de la Avda. Félix Bogado.
22. Mensaje N° 1.836/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.960/17, referente a la Minuta ME/N° 6.733/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la intervención y verificación correspondiente, en la gomería ubicada en la calle Carlos casi Bartolomé de las Casas, la cual obstruye la circulación peatonal.
23. Mensaje N° 1.837/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.073/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.608/2016 S.G., a los efectos de que las dependencias correspondientes remitan informe actualizado y puntual de las acciones llevadas a cabo o las tratativas en el marco de la solución a la situación existente con las viviendas ubicadas en la ribera del Arroyo Ferreira.



24. Mensaje N° 1.838/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.319/17, referente a la Minuta ME/N° 6.063/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Pinozá, quienes manifestaban el pésimo estado de la calle 1° de Noviembre, entre las calles Eusebio Ayala y Fernando de la Mora y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.
25. Mensaje N° 1.839/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.862/17, referente a la Minuta ME/N° 5.569/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía referencia a un proyecto mediante el cual se alude a que los buses de pasajeros pasarán por las calles alternativas de algunos barrios, como es el caso del Barrio “Las Mercedes”, con el fin de descomprimir los constantes embotellamientos de la Avda. España y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice un estricto control del estacionamiento de los vehículos, con presencia de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito, como así también se proceda a la colocación de los respectivos carteles y la socialización de la ciudadanía de los nuevos trayectos.
26. Mensaje N° 1.840/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.306/17, referente a la Minuta ME/N° 6.049/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización vial y aplicación de capa asfáltica de la Avda. Perú, en el tramo comprendido entre las calles Félix de Azara y Luis Alberto de Herrera.
27. Mensaje N° 1.841/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.962/17, referente a la Nota ME/N° 1.185/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de las Comisiones Vecinales y frentistas, quienes solicitaban la realización de varias obras de limpieza y reparación en las calles: a- Guayayvi, desde Paseo Central hasta Paseo del Yacht y Golf Club Paraguayo; y, b- Paseo del Yacht y Golf Club Paraguayo, desde Guayayvi hasta Aguai; así como la construcción de muros de PBC para la canalización del arroyo que cruza Itá Enramada y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, estudie y considere los pedidos solicitados.
28. Mensaje N° 1.842/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.025/17, referente a la Minuta ME/N° 6.800/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la Avda. Primer Presidente.
29. Mensaje N° 1.843/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.014/17, referente a la Minuta ME/N° 6.785/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, proceda al retiro de un vehículo que se encuentra sobre la calle Lapacho casi Indio Francisco, del Barrio Hipódromo.
30. Mensaje N° 1.844/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.496/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dependencia correspondiente, remita un informe pormenorizado sobre la situación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-816-17, ubicado en la calle Tte. Martínez c/ Calle 9, del Barrio Campo Grande.
31. Mensaje N° 1.845/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.476/17, referente a la minuta verbal del Concejal Julio Ullón, por la que se encomendaba a la Intendencia



Municipal informe cuál sería el plan de desvíos durante la ejecución del Proyecto de Interconexión de la Avda. Costanera en la red vial en la zona del Jardín Botánico y Zoológico, y si las calles que serán afectadas por dicha medida se encuentran en perfecto estado como para soportar el tránsito vehicular que implicará su implementación.

32. Mensaje N° 1.846/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.234/17, referente a la Minuta ME/N° 7.010/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de padres de alumnos del Colegio República de Colombia, ubicado sobre la Avda. Gral. Santos y Herminio Giménez, quienes reclaman la falta de personal de la Policía Municipal de Tránsito en la mencionada intersección, que cuenta con un nuevo semáforo y la prohibición de girar a la izquierda, la cual no es respetada por automovilistas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada.
33. Mensaje N° 1.847/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.910/17, referente a la Minuta ME/N° 6.673/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Pilar y Lapacho, del Barrio Hipódromo, con relación a la limpieza del predio y construcción de vereda.
34. Mensaje N° 1.848/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.983/17, referente a la Minuta ME/N° 6.760/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reconstrucción de las fuentes de agua que, en su momento, fueron convertidas en planteras (Plaza Juan E. O'Leary y Plaza Uruguay), como asimismo, hacer funcionar regularmente la fuente de la Plaza Juan de Salazar, frente al viejo Cabildo. Además, solicita que se proyecte la construcción de fuentes de agua en distintos puntos de la ciudad.
35. Mensaje N° 1.849/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.591/17, referente a la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche, en la que hacía referencia a la vivienda ubicada sobre la calle Estrella entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, la cual habría sufrido un desmoronamiento, afectando parte de la vereda y el pavimento. En ese sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal informe si dicha edificación cuenta con algún protocolo de intervención o alguna medida que está siendo implementada, a los efectos de precautelar la seguridad y, también, conocer cuál va a ser el futuro de la vivienda, en caso de estar catalogada.
36. Mensaje N° 1.850/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.702/17, referente a la Minuta ME/N° 5.393/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, intervenga al propietario del inmueble ubicado en Soriano González y Nicolás Golschmidt, con relación a la limpieza total del predio y construcción de vereda.
37. Mensaje N° 1.851/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.687/17, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado acerca de la autorización otorgada a los organizadores del Evento Motocross, quienes han talado, aproximadamente, seiscientos arbolitos de un sector de la Costanera de Asunción, para utilizarlo como estacionamiento; asimismo, se busque la manera de que los responsables del ciado hecho puedan resarcir el daño ocasionado.



38. Mensaje N° 1.852/17 S.G., la I.M. remite el Memorandum N° 301/2017 CMN3, del Departamento Centro Municipal N° 3 “Jopoi”, dependiente de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, por el cual remite los resultados de la consulta realizada para el cambio de nombre de la calle Capitán Figari, solicitado por Resolución JM/N° 3.893/17, referente al dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.
39. Mensaje N° 1.853/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 6, de fecha 15 de noviembre de 2017, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 18/2017 “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID N° 324.629, sobre modificación de fechas del calendario de eventos, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.
40. Mensaje N° 1.854/17 S.G., la I.M. remite la Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 15 de noviembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 (SBE), para el “ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 325.691.
41. Mensaje N° 1.855/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.977/17, referente a la Minuta ME/N° 6.754/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de una lomada en la calle Carlos M. Giménez entre Eduardo Torreani y Guillermo Saraví.
42. Mensaje N° 1.856/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.336/17, referente a la Minuta ME/N° 7.117/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del semáforo en la intersección de la calle Teodoro S. Mongelós y José Asunción Flores.
43. Mensaje N° 1.857/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.864/17, referente a la Minuta ME/N° 6.634/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a la iluminación integral y mantenimiento de la Plaza Naciones Unidas, que se encuentra sobre la calle Radio Operadores del Chaco, del Barrio Seminario.
44. Mensaje N° 1.858/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.824/17, referente a la Minuta ME/N° 6.590/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a poner en condiciones la Plaza Olímpica, ubicada en el Barrio Villa Morra.
45. Mensaje N° 1.859/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.146/17, referente a la Minuta ME/N° 6.929/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual hacía referencia a la campaña “Octubre Rosa”, día mundial contra el cáncer de mama, que se celebra el 19 de octubre de cada año y, en tal sentido, sugería una serie de medidas de acompañamiento a dicha campaña.
46. Mensaje N° 1.860/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.611/17, referente a la Minuta ME/N° 5.305/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la fumigación de los distintos barrios de la Capital, debido a la alta cantidad de mosquitos existentes luego de las últimas lluvias.



47. Mensaje N° 1.861/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.537/17, referente a la Minuta ME/N° 5.231/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la Avda. Madame Lynch y la calle Cirilo Antonio Rivarola.
48. Mensaje N° 1.862/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.501/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 6.945/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que se hacía referencia a una denuncia realizada por una mujer víctima de maltrato verbal, psicológico y físico y, al respecto, se solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, elabore un Convenio con el Ministerio de la Mujer para paliar, en alguna medida, lo manifestado en la minuta de referencia.
49. Mensaje N° 1.863/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Eduardo Daud Zacur y Carlos Daud Zacur, sobre regularización de unificación de fracciones.
50. Mensaje N° 1.864/17 S.G., la I.M. remite el expediente de José Antonio Domaniczky, sobre mensura administrativa georreferenciada de inmueble.
51. Mensaje N° 1.865/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.306/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal fiscalizar las instalaciones del Club Social y Deportivo Sport Paraguay y, en caso de constatar que no cuenta con las condiciones necesarias, en cuanto a infraestructura, de conformidad a las disposiciones establecidas en las normas municipales vigentes, se proceda a suspender todo eventoailable en el lugar.
52. Mensaje N° 1.866/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.544/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se devolvió a la Intendencia Municipal el Expediente N° 35.677/16, de Mirta Rosanna Sánchez de Gervasi, sobre proyecto de fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0623-18, a fin de que el Departamento de Fiscalización de Obras informe sobre la afectación de la línea de fraccionamiento entre las porciones a ser divididas y sobre el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Ordenanza N° 50/98, sobre Fraccionamiento de Situaciones de Hecho, así como la corrección de la dirección del inmueble en planos y en la resolución respectiva, que deberá decir: “Tte. 2° Claudio Acosta esquina Pura Agüero Vera”.
53. Mensaje N° 1.867/17 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de inmueble presentado por Luz Marina Ávalos Ramírez.
54. Mensaje N° 1.868/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.163/2017 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas N° 04/2017, para la “Adquisición de Generador Eléctrico” – ID N° 325.466, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la Firma Record Electric S.A.E.C.A., conforme al cuadro obrante en el Considerando de dicha resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de GS. 477.700.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada empresa en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.
55. Mensaje N° 1.869/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 28/2017 (SBE), para la “Adquisición de leche para funcionarios de la Municipalidad de Asunción” - ID N° 336.791; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.



***NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.540/17, del Sr. Lucio Ruiz Díaz, Vice Defensor Municipal, por medio de la cual comunica que se ausentará en la Sesión Ordinaria prevista para el día miércoles 29 de noviembre del año en curso, debido a que participará de una actividad organizada por Agrodinámica en la Ciudad de Hohenau – Itapúa.
2. N° 1.541/17, de los residentes y propietarios del Edificio Manuel Domínguez, ubicado en Balanzá N° 925 esq. Teodoro S. Mongelós, del Barrio Ciudad Nueva, mediante la cual denuncian el funcionamiento de un prostíbulo en el Segundo Piso A del mencionado edificio, publicitado a través de internet como “Club Nocturno” y, en ese contexto, luego de tratar de buscar una solución amigable con la propietaria del edificio, solicitan a la Intendencia Municipal la intervención del mismo y el cierre de dicho local clandestino. Se adjuntan antecedentes.
3. N° 1.542/17, de la Sra. María Elvira Llano de Gauto, a través de la cual remite copia de la solicitud realizada a la Intendencia Municipal, por medio de la cual solicita la Habilitación Comercial para Salón de Eventos debido a que, actualmente, el lugar se encuentra habilitado para comercio con vivienda unifamiliar, situado en la Avda. Madame Lynch (a metros del super viaducto), en la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1806-01/02. Se adjunta proyecto.
4. N° 1.543/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Extraordinaria del día lunes 20 de noviembre del corriente año, se debió a motivos particulares.
5. N° 1.544/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Teresa Díaz de Calabrese, domiciliada en Piravevé N° 2.441 esq. Estrella, del Barrio Dr. Francia (Loma San Jerónimo), quien manifiesta que su barrio es denominado “área turística”, sin embargo es un área residencial, ocasionando molestias a los vecinos y, en ese contexto, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, tome las medidas necesarias para cada caso detallado en la nota. Se adjuntan fotografías.
6. N° 1.545/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los residentes y propietarios del Edificio Manuel Domínguez, ubicado en Balanzá N° 925 esq. Teodoro S. Mongelos, quienes denuncian el funcionamiento de un prostíbulo en el Segundo Piso A del mencionado edificio y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que verifique si dicho local cuenta con las habilitaciones respectivas, en caso contrario, proceder a la clausura del mismo. Se adjuntan antecedentes.
7. N° 1.546/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del pedido de la Comisión Vecinal Santa Elena, quienes solicitan el apoyo municipal para el mejoramiento de la Plaza Santa Elena, ubicada en Mecánicos de Aviación casi Cirilo Rivarola y Azara y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, considere lo solicitado. Se adjunta nota de vecinos.
8. N° 1.547/17, del Arq. Guillermo Silveira y el C.P. Eligio Cáceres, Secretario General y Secretario de Organización, respectivamente, de la Unión de Profesionales de la Municipalidad de Asunción (UPROMA), a través de la cual solicitan la reconsideración del Art. 38° de la Ordenanza N° 122/17, por los argumentos expuestos en la nota.



9. N° 1.548/17, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del día miércoles 22 de noviembre del corriente año, se debió a motivos de salud.

***ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.073/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Universitaria Iberoamericana”.

***Recomendación: “1º) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Universitaria Iberoamericana”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y 2º) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Universitaria Iberoamericana”, el mismo debe ser enviado a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.638/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y el Convenio Específico N° 1, firmados entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación FUDENI”.

***Recomendación: “Art. 1º) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Cristiana de Defensa de los Derechos del Niño y Adolescente Vulnerable - FUDENI”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; Art. 2º) APROBAR el “Convenio Específico N° 1 de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Cristiana de Defensa de los Derechos del Niño y Adolescente Vulnerable - FUDENI”, que tiene por objeto definir las condiciones de utilización de los fondos a ser transferidos por la Municipalidad de Asunción a la Fundación FUDENI en el marco de las acciones de cooperación interinstitucional para mejoras del local de dicha entidad, lugar en donde se desarrollan actividades de capacitación para la comunidad de su entorno, a solicitud de la Dirección General de Área Social; y Art. 3º) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir otro Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmados entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Cristiana de Defensa de los Derechos del Niño y Adolescente Vulnerable - FUDENI”, que el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.690/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Alfonso Ríos, referente al lote con Padrón N° 5.844 “Bis”, de la zona denominada fosa común del Cementerio del Sur.



***Recomendación: “APROBAR el Lote con Padrón N° 5.844 “Bis”, de la Zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.704/17 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 2.124/2017 I., por la cual veta la Resolución JM/N° 4.592/17, referente a la Minuta ME/N° 6.992/17, del Concejal Félix Ayala, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la no renovación del Convenio de Padrinazgo firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Firma Universal Import, por la falta visible de cumplimiento de varias cláusulas estipuladas en el convenio.

***Recomendación: “RECHAZAR el veto inserto en la Resolución N° 2.124/2017 I., remitido por Mensaje N° 1.704/17 S.G., por el cual la Intendencia Municipal veta la Resolución JM/N° 4.592/17, referente a la Minuta ME/N° 6.992/17, del Concejal Félix Ayala, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la no renovación del Convenio de Padrinazgo firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Firma Universal Import, por la falta visible de cumplimiento de varias cláusulas estipuladas en el convenio”. Se remite el dictamen de referencia.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.777/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Guaraní”.

***Recomendación: “1º) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Guaraní”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientado a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Guaraní”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.494/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual remite, para su homologación, la Resolución PJM/N° 2.136/17 y el Contrato de Ampliación del 20%, suscripto entre la Junta Municipal y la Firma OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo, para la “Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – PAC N° 321.870/17”.

***Recomendación: “Artículo 1º) HOMOLOGAR la Resolución PJM/N° 2.136/17, de fecha 26 de octubre de 2017, por la cual se amplía el contrato suscrito en los siguientes términos: “AMPLIAR el Contrato suscrito entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo Bogado – “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – PAC N° 321.870/17” aprobado por Resolución PJM/N° 1.666/17, de fecha 16 de mayo de 2017; teniendo en cuenta que el monto se encuentra dentro del margen del 20% sobre el monto total adjudicado, hasta la suma de Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil (G. 64.643.000), IVA incluido.**



Artículo 2º) APROBAR la adenda firmada suscripta entre la Junta Municipal de Asunción y la firma OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo Bogado.

Artículo 3º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal poner a consideración de la Intendencia Municipal, para su promulgación o veto”.

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta N° 1.485/16, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual hace referencia a la aplicación WhatsApp, con relación a la cantidad de denuncias y quejas ciudadanas que se reportan por este medio y a la necesidad de implementar en el municipio los nuevos medios de comunicación digital que sirvan como elemento para la adecuación a los nuevos tiempos y, en tal sentido, solicita que, por medio de la Comisión de Legislación, se convoque a una mesa de trabajo , junto a directores del Ejecutivo Municipal, de la Asesoría Jurídica, y otras dependencias, así como un miembro designado por el Juzgado de Faltas, a los efectos de estudiar la posibilidad de implementar una página digital para recibir denuncias, procesarlas y ver la forma de aplicar las multas si correspondiera.

***Recomendación: “Art. 1º) REMITIR la Minuta ME/Nº 1.485/16, del Concejal Félix Ayala, a la Intendencia Municipal, para agregar como insumo a la Resolución JM Nº 1.022/16, de fecha 08/06/16, con relación al Proyecto de Ordenanza por el cual se Crea el Sistema de Denuncias Online de la Municipalidad de Asunción y se Crea la Oficina de Denuncias Online; y Art. 2º) REMITIR la Minuta ME/Nº 1.485/16, del Concejal Félix Ayala, a la Coordinación del Juzgado de Faltas, para agregar como insumo a la Resolución JM/Nº 1.022/16, de fecha 08/06/16 con relación al Proyecto de Ordenanza por el cual se Crea el Sistema de Denuncias Online de la Municipalidad de Asunción y se Crea la Oficina de Denuncias Online”.**

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Minuta ME/Nº 6.714/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual presenta un Proyecto denominado “Punto de Acceso a la Información Municipal”, el cual consiste en dotar a la Biblioteca Municipal “Augusto Roa Bastos”, situada en la Manzana de la Rivera, de un punto de acceso a los documentos públicos de manejo municipal y más puntualmente, en lo que respecta a la Junta Municipal.

***Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado de la minuta del Proyecto denominado “Punto de Acceso a la Información Municipal”, el cual consiste en dotar a la Biblioteca Municipal “Augusto Roa Bastos”, situada en la Manzana de la Rivera, de un punto de acceso a los documentos públicos de manejo municipal; y Art. 2º) SOLICITAR la resolución de Creación de la Oficina de Acceso a la Información Pública, sus responsables y su Plan de Trabajo 2017/2018 en el marco de la Ley 5.282/14 y concordantes”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 1.320/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Organización de la Cruzada Mundial de la Amistad, por el cual se solicita que la Ciudad de Asunción sea nombrada como la “Capital Mundial de la Amistad”; y 2) Nota N° 1.421/17, del Sr. Esteban Antonio Ávalos P. y la Sra. Nancy Lima Ayala, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Junta Municipal de Puerto Pinasco, por medio de la cual hacen referencia a que por Ordenanza N° 2/2011 y Resolución N° 28.378, del Ministerio de Educación y Ciencias, se declara a Puerto Pinasco “Cuna y Capital Mundial de la Amistad” y, en ese sentido, solicitan no dar curso favorable a los pedidos de declarar a la Ciudad de Asunción como “Capital Mundial de la Amistad”, ya que consideran que se estaría quitando parte de la historia de la Ciudad de Puerto Pinasco.

***Recomendación:** “REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio circunstanciado del Mensaje N° 1.320/17 S.G. y de la Nota ME/N° 1.421/17, del Sr. Esteban A. Ávalos y la Sra. Nancy Lima Ayala, Presidente y Secretaria de la Junta Municipal de Puerto Pinasco y remita su parecer a esta Corporación Legislativa”.

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Equidad de Género, con relación al Mensaje N° 1.267/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.295/17, referente a la Minuta ME/N° 6.037/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hacía referencia al Proyecto de Ordenanza que protege los derechos de las mujeres que son acosadas en la vía pública, en sitios públicos o privados de uso público, especialmente, los que se registran en los medios de transporte; dicho proyecto fue remitido a la Intendencia Municipal, el cual recibió respuesta, mediante la Dirección de Políticas de Género, considerando necesario establecer un plazo de por lo menos cuatro meses para la remisión del cuadro comparativo solicitado en el proyecto y, en vista de que ha transcurrido el tiempo requerido y no contando con las propuestas de modificación, solicitaba que un representante de la Dirección de Políticas de Género analice e incluya las modificaciones pertinentes y presente las propuestas para su aprobación, en la mayor brevedad posible.

***Recomendación:** “SANCIONAR una Ordenanza “Que Protege los Derechos de las Personas que son Acosadas Sexualmente en la Vía Pública, en sitios Públicos o Privados de uso Público”, quedando redactada del siguiente modo:...”. Se remite el dictamen de referencia.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 820/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la devolución del Mensaje N° 519/2017, con todos sus antecedentes (Expedientes Nros. 34.304/11, 8.246/08, 29.592/10, 7.463/17), que fueron derivados el 27 de abril del corriente año y guardan relación con el pedido del Centro de Acción Social Universitaria (CASU), ubicado en la Avda. Aviadores del Chaco esquina Juez Enrique Pino, del Barrio Campo Grande.

***Recomendación:** “REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 820/17 S.G., a fin de que se adjunte los Expedientes Nros. 34.304/11, 8.246/08, 29.592/10, 7.463/17, a nombre del Centro de Acción Social Universitaria CASU. Se adjunta copia de las Resoluciones JM/N° 3.802/17 y la JM/N° 4.241/17, respectivamente”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 873/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de NATALIA ETELVINA ORTIZ HORVATH, sobre pedido de designación de Escribano, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1273-18, ubicado en Ruta Transchaco casi Teniente A. Monges, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, del Barrio San Juan.

***Recomendación:** “Art. 1º) SUBROGAR los derechos que le correspondían a la señora MARÍA LUISA ORTIZ DE ROJAS a favor de la Señora NATALIA ETELVINA ORTIZ HORVATH, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1273-18 de la Finca N° 5.318, del Distrito Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

NORTE: mide 33,94 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1273-17.

SUR: mide 30,00 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1273-19.



ESTE: mide 13,50 mts y linda con la Ruta Transchaco.

OESTE: mide 10,30 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1273-25.

SUPERFICIE: mide 380,44 metros cuadrados.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal autorice la formalización de la Escritura Pública de Transferencia a favor de la señora NATALIA ETELVINA ORTIZ HORVATH, expidiendo para el efecto la Orden para Escribanía a través de la Dirección correspondiente”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 905/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para estudio y consideración, el expediente de RUFINA GRACIA FLEITAS, sobre pedido de compra de un lote Municipal correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-25, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Blanca Romero y Asunción Escalada, barrio Loma Pytá.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Catastro, realice cuanto sigue: 1°) Ratificar o rectificar el número de Cta. Cte. Ctral., del lote a ser adjudicado; y 2°) Verificación de ocupación actualizada y remitir informe a la corporación”.**

14. Dictámenes “A” y “B” de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 936/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de un terreno municipal, presentado por el Sr. GILBERTO GALEANO WOLF, y la Nota ME/N° 1.359/17, sobre pedido de reconsideración sobre el Mensaje N° 936/17 S.G., correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-12, con Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Villalba entre Calle 1 y 2 del barrio Las Mercedes de Loma Pytá.

***Recomendación: “Dictamen A”: Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA A PRECIO DE MERCADO a favor del Señor GILBERTO GALEANO WOLF, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-12, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 40,72 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-09

AL SUR: mide 41,25 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-13.

AL ESTE: mide 11,90 mts., y linda con Callejón 2.

AL OESTE: mide 12,20 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-08.

SUPERFICIE: mide 482,9366 m².

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor del recurrente, estableciéndose para el efecto el monto de Gs. 188.743.577 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE), así mismo el recurrente deberá indicar la modalidad de pago.

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza 33/95, se



deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta.

Dictamen “B”: Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA, A PRECIO DE MERCADO**, a favor del Señor **GILBERTO GALEANO WOLF**, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-12, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 40,72 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-09

AL SUR: mide 41,25 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-13.

AL ESTE: mide 11,90 mts., y linda con Callejón 2.

AL OESTE: mide 12,20 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-08.

SUPERFICIE: mide 482,9366 m².

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor del recurrente, estableciéndose para el efecto el monto de Gs. 130.000.000 (**GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES**), previa elaboración de la planilla de valuación, a la cual el recurrente deberá dar su conformidad y establecer la modalidad de pago.

Art. 3º) **EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 938/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de **NANCY BEATRIZ MARTÍNEZ**, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-02, con Finca N° 4.072, ubicado en calle 09 c/ calle 02, Barrio Villa IPVU, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) **REVOCAR** el Art. 3º de la Resolución JM/N° 112/07, de fecha 24 de enero de 2007, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas Direcciones elabore cuanto sigue: a) Informe técnico actualizado sobre la ocupación efectiva del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-02; b) Informe actualizado de necesidad social; y c) Notificar a los ocupantes que deberán presentar las documentaciones exigidas por la Ordenanza N° 33/95 y remitir informe a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 940/2017 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de **EDITH VICTORIA OLMEDO DE SOLÍS**, sobre pedido de pago fraccionado, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0390-08, con Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle 22 Proyectadas y Paí Pérez del Barrio Obrero.



***Recomendación:** “Art. 1º) **REVOCAR** las Resoluciones JM/Nº 2.973/00, de fecha 18 de octubre de 2000, la JM/Nº 2.899/12, de fecha 2 de mayo de 2012 y la JM/Nº 3.769/12, de fecha 3 de octubre de 2012, por las consideraciones expuestas del presente dictamen; y Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, realice cuanto sigue: a) Informe técnico actualizado de ocupación efectiva del lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0390-08; b) Informe actualizado de necesidad social; c) Notificar al ocupante que deberá presentar las documentaciones S.D. de Declaratoria de Herederos y A.I. de adjudicación, documentaciones exigidas por la Ordenanza Nº 33/95 y acreditar estar al día en el pago de tributos municipales”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 982/2017 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de CESARINA AURELIA FLEITAS DE PINEDA, sobre pedido de prosecución de pagos, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1447-01, con Finca Nº 15.210 (Parte), del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Calle XII y Calle II, Villa Antelco.

***Recomendación:** “**AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal la novación del Contrato de Compra Venta Nº 198/14 D.B.I., de fecha 06 de marzo de 2015, de conformidad al Art. 603 de C.C.P., y lo recomendado en el Dictamen Nº 8.603/17, de fecha 19 de julio de 2017, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 1.283/2017 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de RAMONA ANTONIA FRANCO ARAUJO Y ABIGAIL DÍAZ MOREL, sobre pedido de informe de terreno municipal, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1206-05, con Finca Nº 12.372, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Ocara Poty Cue Mi Nº 481 e/ Calle 1 (Tte. Alejandro Monges) del barrio Loma Pytá.

***Recomendación:** “Art. 1º) **CEDER EN ARRENDAMIENTO**, a precio de mercado, a favor de la Señorita **ABIGAIL DÍAZ MOREL**, sin perjuicio de derecho de terceros sobre las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1206-05, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 12.372 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 9,30 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1206-02.

AL SUR: mide 10,00 mts y linda con la calle Ocara Poty Cue Mi.

AL ESTE: mide 28,00 mts. y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1206-03 y 04.

AL OESTE: mide 28,00 mts. y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1206-06.

SUPERFICIE TOTAL: mide 270,11 metros cuadrados.

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, debiendo computarse el canon de arrendamiento conforme lo previsto en los Art. 27º, 33º, 34º de la Ordenanza JM/Nº 33/95.

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza Nº 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.



19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.299/2017 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de LEANDRO PORTILLO, sobre pedido de informe de lote del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0242-01(parte), con Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, Ubicado en Teniente Carrillo y Padre Winkel, Barrio San Rafael Loma Pytá.

***Recomendación: “Art. 1º CEDER EN USO, a favor del Señor LEANDRO PORTILLO, la fracción individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0242-01 (parte), sin perjuicio de derecho de terceros sobre las mejoras, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 39,50 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1358-24.

AL SUR: mide 40,17 mts., y linda con los lotes N° 24 y 26.

AL ESTE: mide 14,00 mts., y linda con calle y lote N° 26.

AL OESTE: mide 15,50 mts., y linda con la calle Padre Winkel.

SUPERFICIE: mide 585,50 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor del recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95, en consecuencia liquidar desde el año 1.997.

Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho Permiso de Uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.382/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.908/17, por medio del cual se encomienda a la Intendencia Municipal solicite informes a la Secretaría del Ambiente, Prefectura Naval y A.N.N.P, con relación a la ocupación de la Isla Morales, respecto a amarraderos pertenecientes a la Firma PANCHITA “G” DE NAVEGACIÓN S.A., ubicado en la ribera del Río Paraguay denominado Parque Industrial 1 del Bañado Sur.

***Recomendación: “Art. 1º CEDER EN USO, por el plazo de 1 (uno) año, a favor de la Firma PANCHITA “G” DE NAVEGACIÓN S.A., la fracción individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 13-2470-02 (Parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Matrícula N° 38.742 UA04, Distrito de Santa María de la Asunción (Ex Lambaré), cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación;**

AL NORTE: mide 100,00 m. y linda con parte de la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 13-2470-02.

AL SUR: mide 100,00 m. y linda con parte de la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 13-2470-02.

AL ESTE: mide 1.000,00 m. y linda con parte de la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 13-2470-02.

AL OESTE: mide 1.000,00 m. y linda con el Río Paraguay.

SUPERFICIE: mide 100.000,00 metros cuadrados.



Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión Uso precario a favor de la Firma PANCHITA “G” DE NAVEGACIÓN S.A.

Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción”.

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.425/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de prosecución de pago por un terreno municipal, presentado por GLADYS BEATRIZ FRETES DE MELGAREJO, correspondiente al inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1510-12, con Finca N° 15.378 del Distrito de La Recoleta, ubicado en Ava Chiripa y Tte. Baldomero Ruíz y R. Franco del barrio San Pablo.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR el Art. 1º Inc. 1.9 y el Inc. 1.10 de la Resolución JM/N° 687/1996, de fecha 27 de noviembre de 1996, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen.**

Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la Señora GLADYS BEATRIZ FRETES DE MELGAREJO, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1510-12, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.378, del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 20,53 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1510-13.

AL SUR: mide 21,02+0,47 mts y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. 14-1510-11/ 10.

AL ESTE: mide 15,30 mts y linda con la lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1510-14.

AL OESTE: mide 15,31 mts y linda con la calle Ava Chiripa.

SUPERFICIE TOTAL: mide 314,0137 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.456/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de DARÍO HUGO DELGADO, sobre pedido de prosecución de pago correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0926-01, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Fernando Oca del Valle c/ Josefina Pla del barrio Santa Rosa de Loma Pytá.

***Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal autorizar al Señor DARÍO HUGO DELGADO, la prosecución de pagos del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0926-01, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ya que existe pago del 25% por la compra del lote, conforme a la Planilla de valuación actualizada de fecha 10 de agosto de 2017; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, notifique al Señor DARÍO HUGO DELGADO que deberá estar al día en el pago de lo adeudado por Tasas Especiales e Impuesto Inmobiliario.”.**



23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.486/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUANA FRANCO DOLDÁN, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10 (parte), con Finca N° 10.121, del Distrito de la Encarnación, ubicado en Callejón Existente casi Pratt Gill, Barrio Tacumbú.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por la Señora JUANA FRANCO DOLDÁN, con relación al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10 (parte), atendiendo a que dicha ocupación se encuentran en situación de riesgo; Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, realice cuanto sigue: Ampliar informe sobre si existen otras ocupaciones colindantes y si estos cuentan con algún tipo de autorización para ocupar, de manera a intervenir y evitar ocupaciones, asimismo dar intervención a la Dirección de Medio Ambiente sobre el caso particular”.**

24. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.767/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado a través del Memorándum DGAF N° 253/17, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones), a favor de la Dirección General de Reducción de Riesgos de Desastres, a fin de cumplir el rol de asistir a los más necesitados

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DGAF N° 253/17, de fecha 9 de noviembre de 2017, a favor de la Dirección General de Reducción de Riesgos y Desastres, hasta un monto total de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Millones), a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las emergencias y en ese contexto dar asistencia a los más necesitados, de conformidad a la Proyección de Gastos de Ampliación, presentado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos y Desastres; Art. 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.**

25. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.485/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de GLADYS FULVIA DÍAZ GALEANO, sobre pedido de informe de terreno municipal, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13 (Parte), con Finca N° 16.406 del Distrito de Santa María de la Asunción, ubicado en Camino al Vertedero Cateura Parque YuKyty.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la Señora GLADYS FULVIA DÍAZ GALEANO, con relación al inmueble ubicado en Camino al Vertedero Cateura Parque YuKyty, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, se arbitren los medios necesarios para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con los conciudadanos”.**



26. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.482/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de ALEJANDRINA ROMERO VDA. DE RUIZ DÍAZ, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (Parte), con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado sobre la calle 29 Proyectadas y México del Barrio Santa Ana.

***Recomendación:** “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la Señora ALEJANDRINA ROMERO VDA. DE RUIZ DÍAZ, con relación al inmueble ubicado sobre la calle 29 Proyectadas y México del barrio Santa Ana, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas direcciones realice cuanto sigue:

1- Realizar un censo actualizado a los ocupantes del sector.

2- Intervención de los distintos Departamentos; Unidades de la Dirección General del Área Urbana en la zona en cuestión, a fin de presentar proyecto de permisos de usos de carácter precario a aquellas personas que presentan características de habitabilidad y no se encuentran en la categoría de riesgo, asimismo, prever el cobro por uso de suelo en atención a lo previsto por el art. 33 de la Ordenanza N° 33/95.

27. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.487/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de CARLOS VILLALBA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en Calle EE.UU. y Pizarro, Distrito de la Catedral.

***Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje N° 1.487/17 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que a través de sus respectivas direcciones adjunte los informes y documentaciones solicitados, a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes”.

28. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Minuta N° 7.402/17, presentada por el Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita modificar el Artículo 38 de la Ordenanza N° 122/17 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2018.

***Recomendación:** “Art. 1°) MODIFICAR el Art 38 de la Ordenanza N° 122/17, de fecha 20 de noviembre de 2017, debiendo quedar de la siguiente manera: “Art. 38) Establecer que a partir de Enero de 2018 todos los comisionados de la Municipalidad de Asunción a otras Instituciones Públicas, deberán solicitar permiso sin goce de sueldo para poder prestar servicios en la Institución receptora.

- En los casos donde la Institución solicitante tenga relación directa y realice servicios en el ejido urbano de Asunción en beneficio de los Contribuyentes Asuncenos, los funcionarios podrán solicitar permiso con goce de sueldo, y deberán prestar servicio dentro del ejido Municipal de Asunción.
- En los casos donde la Institución receptora no tenga vinculación directa con la Municipalidad de Asunción, se deberá firmar un convenio Interinstitucional donde se establezcan los trabajos a realizar en forma conjunta para poder recepcionar funcionarios municipales con goce de sueldo, a fin de prestar servicio dentro del ejido Municipal de Asunción”. Se remite el dictamen de referencia.



29. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.430/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2017 (SBE) para “CONTRATACIÓN DE SEGUROS” - ID N° 325.808; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS” - ID N° 325.808; y 2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.430/2017 S.G., de fecha 27 de setiembre de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, con recomendación de realizar las siguientes modificaciones:

A. Criterios de Desempate: reformular el orden de prelación de los criterios de desempate descriptos en el PBC debiendo quedar redactados de la siguiente manera.

1º: En primer lugar la convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas teniendo en cuenta la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

2º: De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del oferente, para cuyo efecto se verificará quién posea el mayor coeficiente en el ratio de liquidez (activo corriente / pasivo corriente del último año)

3º: Si aun aplicando este criterio de desempate persistiera el mismo, la Convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social –IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. Para ello, se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

B. Cantidad de coaseguradores: Establecer que la oferente deberá certificar una cantidad mínima de 3 reaseguradores.

C. Plazo en caso de siniestro: Establecer el plazo de 6 meses.

30. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.562/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL J.B.Z.A” - ID N° 329.941; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** 1) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL J.B.Z.A” - ID N° 329.941; y 2) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.562/2017 S.G., de fecha 19 de octubre de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.

31. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.563/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 26/2017 (SBE) para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS” - ID N° 334.231; así



como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 26/2017 (SBE) para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS” - ID N° 334.231; y 2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.563/2017 S.G., de fecha 19 de octubre de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

32. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.701/2017 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/2017 (SBE) para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO TIPO 50/70” - ID N° 334.230; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/2017 (SBE) para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO” - ID N° 334.230; y 2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.701/2017 S.G., de fecha 03 de noviembre de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

33. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 3.820/16, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual puso a consideración el “ANTEPROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y ESTABLECE DIVERSAS NORMAS SOBRE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN E INCENTIVOS PARA IMPULSAR ESTE TIPO DE CONSTRUCCIONES”.

***Recomendación: 1) SANCIONAR la Ordenanza Municipal “Que regula y establece diversas normas sobre construcción sostenible para la Ciudad de Asunción e incentivos para impulsar este tipo de construcciones”, conforme al proyecto que se adjunta al presente dictamen. Se remite el dictamen y el proyecto de referencia.**

34. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.637/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Osvaldo Menoyo y otro, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.

***Recomendación: “1º- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por ensanche de la Avenida Aviadores del Chaco y anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1051-33 y 14-1051-34, Matrículas Nros. 13.488-UA-05 y 26.135-UA-05, del Distrito de La Recoleta, ubicado en las Avenidas Aviadores del Chaco casi Madame Alicia Elisa Lynch, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 10.520/17 y de la Res. 217/17 D.C.M., del 24/10/17. 2º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 inc. f de la Ley**



3.966/10 “Orgánica Municipal”, texto modificado por la Ley N° 5.346/14 en relación a la transferencia del ensanche de la Avda. Aviadores del Chaco; y 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la corrección de la Res. 217/17 D.C.M., en el sentido de consignar correctamente las Matrículas del inmueble como: “Matrículas Nros. 13.488-UA-05 y 26.135-UA-05”.

35. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.768/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal se remite el expediente presentado por BALI SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1081-10, 15-1081-11, 15-1081-12, 15-1081-13, 15-1081-14, 15-1081-15, 15-1081-16, 15-1081-39 y 15-1081-44, ubicado en Río Monday casi Avda. Ñu Guazú del Distrito de Santísima Trinidad con Matrículas Nros. 5907-U-A06, N° 5906-U-A06, N° 5.905-U-A06, N° 5904-U.A06, N° 5903-U-A06, N° 5902-U-A06, N° 5901-U-A06, N° 6215-U-A06 y Finca N° 5415 del Distrito de Santísima Trinidad, de acuerdo a las constancias del expediente Nro. 23097/17 y de la Res. 232/17 D.C.M., del 10/11/17”.**

36. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.769/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.376/17, referente al expediente de la Firma PENTA S.A., por la que se remitió a la Intendencia Municipal el pedido de permiso para la instalación de Comercios en la Pasarela peatonal de interconexión entre los bloques del Shopping Mariscal López, a fin de proceder a remitir los informes y documentales requeridos.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal a fin de completar los requerimientos de la Res. JM/N° 4.376/17, en el sentido de arrimar los informes en relación a la conformidad de los pagos con la diferencia de superficies entre las autorizaciones emitidas; luego, un informe técnico atinente a la aptitud de la estructura de la pasarela peatonal en relación a esfuerzos puntuales y un Dictamen de la Asesoría Jurídica que se expida en relación a la necesidad de ratificación de esta Corporación de conformidad a la ampliación realizada”.**

37. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.774/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por MEDI PLAN S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0055-07 y 12-0055-09, ubicado en las calles Cerro Corá casi Curupayty del Distrito de San Roque con Finca N° 12.685, Matrícula N° 17.420-U-A03 de acuerdo a las constancias del expediente Nro. 19.477/17 y de la Res. 220/17 D.C.M., del 06/11/17”.**

38. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 5.709/17, del Concejal Augusto Wagner, por la cual solicita la implementación de la modalidad de Licitación pública a fin de la construcción de veredas en la Ciudad.



***Recomendación:** “**DERIVAR, a la Intendencia Municipal a fin de conocer su postura en relación a la propuesta presentada a través de la Minuta ME/Nº 5.709/17 reiteración de la Minuta ME/Nº 1.193/16, sobre la posibilidad de realizar llamados a Licitación para la construcción de veredas en la Ciudad, con un plazo de 15 días para su contestación**”.

39. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 1.422/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de VIDAL JARA, ELISEA LÓPEZ DE JARA Y OBDULIA JARA DE BERNAL, sobre proyecto de fraccionamiento de inmuebles.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por situación de hecho de los inmuebles individualizados con la Cta. Cte. Ctral. Nº 14-0784-14, Finca Nº 24.980, del Distrito de La Recoleta, ubicado en las calles Mayor José Lamas Carísimo esquina Mayor Eduardo Vera de acuerdo a las constancias del expediente Nro. 1422/2017 y de la Res. 197/17 D.C.M del 22/09/17**”.

40. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 1.575/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum Nº 152/16 D.T, referente al “PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO”, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 12-0339-16, con Matrícula Nº 764-U-A03 del Distrito de San Roque, propiedad de la Municipalidad de Asunción, para su respectivo tratamiento.

***Recomendación:** “**1º- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 12-0339-16, propiedad del dominio privado Municipal, ubicado en el denominado Módulo III de la Franja Costera sito en Avda. Costanera casi Avda. Gral. Máximo Santos del Distrito de San Roque individualizada con la Matrícula Nº 764-U-A03 de acuerdo a las constancias de los antecedentes del Memorándum Nº 152/17 D.T y de la Res. 204/17 D.C.M., del 11/10/17, con la siguiente descripción:...**”. Se remite el dictamen de referencia.

41. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 1.479/17 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Informe Técnico Nº 165/2017, de la Unidad de Ordenamiento Urbano del Departamento de Planificación Urbana y Territorial, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano, por el cual se solicita la modificación del Art. 8, Inc. 8.3.1.1 – Estructura, de la Ordenanza Nº 108/17 “De Incentivos a la Vivienda”.

***Recomendación:** “**1º- APROBAR, la modificación de la Ordenanza Nº 50/16 “Tributaria para el Año 2017”, en sus Arts. 8º, en sus numerales 8.3 y 8.7 in fine, como sigue: ...**”. Se remite el dictamen de referencia.

42. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/Nº 1.393/17, del Ing. Raúl Constantino, Presidente de la Cámara Paraguaya de Desarrolladores Inmobiliarios (CAPADEI), mediante la cual solicita el apoyo y la gestión para que la Avda. Primer Presidente vuelva a tener los derechos urbanísticos conferidos originalmente en la Ordenanza Nº 184/2004 y que le fueron quitados por la Ordenanza Nº 95/2011 que modificó la misma, por las consideraciones expuestas en la nota.



***Recomendación: “1°- APROBAR la modificación del Art. 5° de la Ordenanza N° 182/04, que quedará redactado como sigue:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.185/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.589/17, referente a la Minuta ME/N° 4.204/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado en la calle Defensa Nacional y Avda. Perú, con el fin de precautelar la salud de los vecinos de la zona.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 3.589/17, de fecha 15 de febrero de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.204/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.650/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.800/17, referente a la Minuta ME/N° 6.561/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar una investigación, con relación a una denuncia sobre el servicio de recolección de basuras, en la calle Cañada del Carmen y Obispo Maíz, del Barrio San Vicente, respecto a que, según vecinos, los recolectores en reiteradas ocasiones quisieron cobrar por el servicio.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.800/17, de fecha 6 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.561/17, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.660/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.833/17, referente a la Minuta ME/N° 6.602/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado en la calle Mayor Joel Estigarribia y Emiliano R. Fernández.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.833/17, de fecha 6 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.602/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.664/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.792/17, referente a la Minuta ME/N° 6.553/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un terreno baldío ubicado sobre la calle Tacuarí entre San Carlos y Fulgencio R. Moreno.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.792/17, de fecha 6 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.553/17, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.666/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.788/17, referente a la Minuta ME/N° 6.547/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que intervenga para la urgente limpieza del terreno abandonado ubicado sobre la calle Juana de Lara y la Avda. Madame Lynch, además de la identificación del propietario del inmueble y la instrucción del sumario respectivo.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.788/17, de fecha 06 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.547/17, del Concejal Oscar Rodríguez; y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación Legislación”.**

48. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.668/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.671/17, referente a la Minuta ME/N° 6.417/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a intervenir el inmueble ubicado en las Perlas y Guillermo Saraví, del Barrio Recoleta.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.671/17, de fecha 23 de agosto de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.417/17, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

49. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.671/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.765/17, referente a la Minuta ME/N° 6.521/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza e informe del predio baldío ubicado sobre la calle Agricultor Paraguayo y Darío Gómez Serrato.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.765/17, de fecha 6 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.521/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

50. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje N° 963/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.711/17, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal informe del incumplimiento del Contrato Colectivo Vigente en la TOA, denunciado por el Sindicato de Trabajadores de la Terminal de Ómnibus de Asunción – SINTRATOA.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 963/17 S.G., de fecha 27 de julio de 2017, y remitir al Archivo de la Corporación, con todos sus antecedentes, al tiempo de otorgar copia de la resolución a la Comisión dictaminante con sus antecedentes”.**

51. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje N° 1.530/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.681/16, referente a la Minuta ME/N° 3.238/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual alude a los informes técnicos, actas y notificaciones, los cuales son considerados instrumentos públicos, labrados por los inspectores de las distintas áreas y



dependencias municipales y en tal sentido, propone la implementación obligatoria de cursos de capacitación trimestral, de carácter teórico y práctico, a ser instruidos a los funcionarios que cumplen funciones en las inspectorías, a través de personal idóneo en la materia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.530/2017 S.G., de fecha 13 de octubre de 2017, y remitir al Archivo de la Corporación, con todos sus antecedentes, al tiempo de otorgar copia de la resolución resultante del dictamen, con sus antecedentes, al Concejal, para su conocimiento”.**

52. Dictamen de la Comisión Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje N° 1.613/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.313/17, referente a la Minuta ME/N° 6.468/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre la situación del funcionario Jornalero Cristian Ramón Montiel González, con C.I. N° 3.476.758.

***Recomendación: 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.613/2017 S.G., de fecha 27 de octubre de 2017 y remitir al Archivo de la Corporación, con todos sus antecedentes, al tiempo de otorgar copia de la resolución resultante del dictamen, con sus antecedentes, al Concejal Daniel Centurión, para su conocimiento”.**

53. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 949/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 786/16, referente a la Minuta ME/N° 3.238/13, de la entonces Concejala María Evangelista Troche de Gallegos, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la conformación de una mesa de trabajo conjuntamente con el Ministerio Público, la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia y la SENAD para la verificación y fiscalización de todos los locales nocturnos que se encuentran dentro de nuestra ciudad.

***Recomendación: “Art. 1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 949/16 S. G.; y Art. 2) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

54. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyecto de Leyes en el Congreso Nacional, con relación al Mensaje N° 1.436/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.165/17, por la que se remitió a la Intendencia Municipal el Proyecto de Ley “Que modifica el Artículo 4° de la Ley N° 4.758/12 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.436/17 S.G., que hace referencia al Proyecto de Ley Que Modifica el Artículo 4° de la Ley N° 4.758/12 “Que Crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo Para La Excelencia de la Educación y la Investigación presentado en Cámara de Diputados; 2º) TOMAR conocimiento del Dictamen N° 10.323, de fecha 07 de setiembre de 2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Asunción; y 3º) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa el Proyecto Ley Que Modifica el Artículo 4° de la Ley N° 4.758/12, “Que Crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, con sus antecedentes”.**



55. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyecto de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 1.366/17, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Por el cual se modifica el Artículo 25 de la Ley N° 1.016/1997 “Que establece el régimen jurídico para la Explotación de los Juegos de Suerte o Azar”.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 1.366/17, que hace alusión al Proyecto de Ley “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1.016/1997 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE SUERTE O DE AZAR; y 2°) REMITIR a la Cámara de Diputados nuestro parecer en relación al Proyecto de Ley “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1.016/1997 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE SUERTE O DE AZAR”.**

***MINUTAS:**

1. N° 7.406/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a que en Sesión Ordinaria de fecha 1 de noviembre se aprobó la solicitud de encomendar a la Intendencia Municipal la celebración de un Convenio con la Organización CAMSAT, para que, por medio de su Programa RECICLA, se ocupe de la recolección de basuras de quienes temporalmente van a ser trasladados al Refugio de la SEN y, en tal sentido, adjunta la propuesta económica a modo de que sea remitida a la Intendencia Municipal para su tratamiento por parte de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
2. N° 7.407/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto al inmueble ubicado sobre la calle Monseñor Agustín Rodríguez y Leonor Cecotto, debido a que el predio posee un cartel con la inscripción de “Placita Abraham Esgaib”, sin embargo, no existe ningún banco o área de recreación. Se adjuntan fotografías del lugar.
3. N° 7.408/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Córdoba y Venecia, del Barrio Santa Ana. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
4. N° 7.409/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Pizarro y Venecia, del Barrio Santa Ana. Se adjuntan fotografías del lugar.
5. N° 7.410/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Monseñor Juan Moleón Andreu y Pasaje Eduardito. Se adjunta fotografía del citado lugar.
6. N° 7.411/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Santa Verónica, desde la calle El Trabajador hasta La Esperanza. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
7. N° 7.412/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle El Trabajador, desde la Avda. Presidente Juan Domingo Perón hasta la calle Monseñor Juan Moleón Andreu. Se adjuntan fotografías del citado lugar.



8. N° 7.413/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Dra. Inés Enciso Velloso, desde la calle Presidente Juan Domingo Perón hasta La Esperanza. Se adjuntan fotografías del lugar.
9. N° 7.414/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a informar respecto al inmueble ubicado sobre la calle Riachuelo y Cristo Rey, debido a que el mismo es utilizado como calle. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
10. N° 7.415/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle San Fernando y Julia Rejala. Se adjuntan fotografías del lugar.
11. N° 7.416/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle San Fernando y Cristo Rey. Se adjuntan fotografías.
12. N° 7.417/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Pizarro y Riachuelo. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
13. N° 7.418/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle La Esperanza y Monseñor Juan Moleón Andreu. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
14. N° 7.419/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza e informe del inmueble baldío ubicado sobre la calle Ybapurú entre la Avda. Fernando de la Mora y la calle Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
15. N° 7.420/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Monseñor Agustín Rodríguez y la calle Primera. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
16. N° 7.421/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle San Fernando , desde Pizarro hasta la Avda. Presidente Juan Domingo Perón. Se adjuntan fotografías del lugar.
17. N° 7.422/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Cnel. Enrique García de Zúñiga y De la Madre. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
18. N° 7.423/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de escombros del predio baldío ubicado en la Calle 1 (sin nombre) entre Pizarro y Enfermera Clarita. Se adjuntan fotografías del citado lugar.



19. N° 7.424/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Córdoba y Venecia, del Barrio Santa Ana. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
20. N° 7.425/17, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Víctor Ortiz y Víctor Hugo Menacho, en su carácter de Presidenta y Miembros, respectivamente, de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, informe respecto a la entrega de mobiliarios escolares en el periodo 2016/2017, a las instituciones beneficiadas por el Fonacide, en un plazo máximo de ocho días.
21. N° 7.426/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Overava y Tte. Vicente Flores, del Barrio Campo Grande, con relación a construcción de vereda y limpieza del predio.
22. N° 7.427/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la Avda. Molas López y Prof. Dr. Cirilo Cáceres, del barrio Campo Grande, con relación a construcción de vereda y limpieza del predio.
23. N° 7.428/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la Avda. San Martín y Bertoni, del Barrio Villa Morra, con relación a limpieza del predio.
24. N° 7.429/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Overava y Oficial Gilberto Aranda, del Barrio Campo Grande, con relación a construcción de vereda y limpieza del predio.
25. N° 7.430/17, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que el evento de inauguración oficial del museo y el Museo “Nene Papi Barreto”, sean declarados de Interés Municipal, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
26. N° 7.431/17, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a llevar adelante los trabajos de pavimentación de las calles alternativas a la Avda. Artigas, las cuales se citan en la minuta de referencia.
27. N° 7.432/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettrossi, quienes solicitan el arreglo de la calle Arecutacué esquina Tte. Buzarquis Real y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta al reclamo vecinal.
28. N° 7.433/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de un reclamo vecinal respecto al estado en que se encuentra la escalinata sobre Tacuary, la misma se encuentra totalmente abandonada y en pésimas condiciones y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a poner en condiciones la histórica escalinata y dé el realce y el valor que le corresponde.



29. N° 7.434/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes reiteran su pedido de que se proceda a arreglar la Avda. Perú y Lomas Valentinas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda a dar la debida respuesta al reclamo mencionado.
30. N° 7.435/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifiestan su preocupación por la continua proliferación de vendedores ambulantes de diversos productos en la Plaza de la Justicia, ubicada sobre la Avda. Carlos Antonio López, a pesar de las prohibiciones dispuestas por la Municipalidad de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar respuesta a la inquietud vecinal mencionada.
31. N° 7.436/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a realizar las obras de reparación sobre la calle Dr. Escobar y Prócer Agustín José Yegros.
32. N° 7.437/17, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual hace referencia a la Plaza “Héroes del Chaco”, ubicada en el Barrio Santísima Trinidad, la cual es una de las más emblemáticas de la ciudad, como asimismo, refiere a las mejoras que se han realizado en ella y a la necesidad de contar con la presencia de un placero para el mantenimiento diario y de un funcionario de seguridad y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Comunal que designe un funcionario para el mantenimiento y otro funcionario de seguridad para la plaza mencionada.
33. N° 7.438/17, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por las vías correspondientes, proceda a la reparación de la calle Teodoro Rojas y Juana Pabla Carrillo, del Distrito de Trinidad.
34. N° 7.439/17, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Epopeya Nacional y Cnel. Barboza, del Barrio Santísima Trinidad.
35. N° 7.440/17, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la pavimentación de las calles Sargento Esteban Martínez y Avda. Artigas.
36. N° 7.441/17, de los Concejales Carlos Arregui, Federico Franco Troche y Sebastián Villarejo, por medio de la cual hacen referencia a la conformación de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción en la Municipalidad de Asunción, recientemente creada y, sugieren en señal de transparencia y a modo ejemplificador, que el Pleno de la Junta Municipal autorice que dicha dirección ejerza facultades de revisión y control de lo que estime conveniente en la Junta Municipal, pudiendo a tales efectos, solicitar informes, copias, etc., los cuales deberán ser remitidos en la brevedad posible.
37. N° 7.442/17, de los Concejales Federico Franco Troche, Sebastián Villarejo y Carlos Arregui, a través de la cual solicitan que se remita una copia completa de cada uno de los expedientes en los cuales se autorizaron pagos por contratación directa para arreglo de vehículos, tanto de la Junta Municipal, como asimismo, de la Intendencia Municipal, para realizar el control pertinente, en atención a las denuncias emitidas en un medio de prensa, específicamente, en el Programa AAM.



38. N° 7.443/17, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación, la conformación de una Comisión Especial para la Transparencia de los Recursos Humanos de la Junta Municipal de Asunción, a fin de transparentar la situación del capital humano del que se dispone y otros puntos que se detallan en la minuta de referencia.
39. N° 7.444/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettrossi, quienes solicitan limpieza, mantenimiento, como también resembrado de nuevo pasto, en la Plaza “Julio César Franco” y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice una intervención en la mencionada plaza.
40. N° 7.445/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos, quienes denuncian que sobre la Avda. Ygatimí entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción, vehículos estacionan sobre el paseo central, por lo que solicitan la presencia de la Policía Municipal de Tránsito, a fin de dar una solución a esta continua falta y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito dé respuesta al reclamo vecinal.
41. N° 7.446/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda al arreglo, mantenimiento y adecuación de la Plaza Ytay.
42. N° 7.447/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Boggiani, del Barrio Villa Aurelia, en atención a los múltiples baches que tiene la mencionada avenida.
43. N° 7.448/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Guillermo Arias y Dr. Mazzei, debido al mal estado en el que se encuentra dicha intersección.
44. N° 7.449/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hace referencia a las tareas de remodelación y modernización del Mercado N° 4, que inició en el año 2014 con el aporte de la Itaipú Binacional y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe acerca de los avances, acciones o modificaciones en el emprendimiento, así como toda información referente al Plan de Mejoramiento del Mercado N° 4, en atención al pedido de los usuarios y vendedores del referido lugar.
45. N° 7.450/17, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual hace referencia a la proliferación de anuncios publicitarios en la ciudad que transgreden las ordenanzas municipales y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, realice un control exhaustivo con los fiscalizadores y sancione a los que no están adecuados, así como su posterior retiro; asimismo, realice campañas educativas a fin de evitar la polución ambiental.
46. N° 7.451/17, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual hace referencia a los desperdicios cloacales vertidos en las Avda. San Martín, Santa Teresa, Transchaco, Artigas, Fernando de la Mora, Eusebio Ayala y otras y, en ese contexto, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de una comitiva encargada para estos menesteres, realice los trámites con la urgencia que el caso amerita, gestione con los Ministerios y



Vice Ministerios para que conjuntamente aúnen esfuerzos y se lleve a cabo y concluyan los trabajos pertinentes del Plan Maestro del Sistema del Desagüe Cloacal.

47. N° 7.452/17, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe, en un plazo de quince días, sobre la ejecución de mejoras en la Escuela Básica N° 121 y Colegio Nacional “Ignacio A. Pane”, con los fondos del FONACIDE.
48. N° 7.453/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicitan la declaración de Interés Municipal del 4° Encuentro Nacional de Escritores de Graffiti, a realizarse en nuestra Capital, los días 16 y 17 de diciembre del año en curso, el cual tiene por objetivo difundir el arte, creando la galería al aire libre más grande del país.
49. N° 7.454/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual se hacen eco de una serie de pedidos detallados en la minuta, realizados por la Asociación de Cooperación Escolar del Colegio Experimental Paraguay Brasil y, en ese sentido, solicitan que la Intendencia Municipal, a través de las dependencias correspondientes, estudie la factibilidad técnica para la implementación de las medidas necesarias para el mejoramiento del tránsito en la zona.
50. N° 7.455/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual se hace eco de los “Vecinos Unidos” – Zona Recoleta, quienes denuncian que en la calle De Las Palmeras entre Charles de Gaulle y Cruz del Defensor, existe un caos en el tránsito vehicular debido al mal estacionamiento y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y la intervención en la zona mencionada.
51. N° 7.456/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita que Arturo Enrique Rivarola Trappe sea distinguido con la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico”, al representar con gran valía y dejar en lo más alto el nombre de nuestro país al lograr el 1° Puesto de la modalidad par de remos cortos, Medalla de Oro, en el Single Senior Pesado en los Juegos Bolivarianos Santa Martha – Colombia.
52. N° 7.457/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, retire la basura existente sobre la calle Piribebuy entre Alberdi y Chile y, en su caso, intensificar los controles para evitar la indebida deposición de residuos sólidos en la vía pública.
53. N° 7.458/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, repare y hermosee las calles Iturbe c/ Pdte. Franco, Yegros esq. Azara, Yegros c/ Mcal. Estigarribia y las calles adyacentes al Palacio de López y el Edificio del Poder Legislativo.
54. N° 7.459/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, retire el vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Tte. Brugada esq. Caballero Álvarez, del Barrio San Vicente.
55. N° 7.460/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle San Agustín entre Santiago y Vía Férrea, debido a que se encuentra en mal estado. Se adjuntan fotografías y documentos relativos al tema en cuestión.



56. N° 7.461/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Mazzei en su intersección con Guillermo Arias.
57. N° 7.462/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a mejorar el sistema de tratamiento de los desechos de la Terminal de Ómnibus, debido a que, según denuncias, existen residuos cloacales sobre la calle Ybyrá Pytá, en su intersección con Ñeembucú.
58. N° 7.463/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Yuasy'y, desde La Victoria hasta Baldomero Ruiz, del Barrio San Pablo.
59. N° 7.464/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación, la denominación de una calle con el nombre "José Laterza Parodi", pintor, retratista, ceramista y escultor paraguayo, en homenaje póstumo, y a la colocación de una placa recordatoria en la esquina de la casa del artista, en gratitud y reconocimiento por el aporte a la cultura paraguaya desde el arte.
60. N° 7.465/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Santísima Trinidad, con respecto a la gran cantidad de agua servida que corre por la calle Itapúa entre Molas López y Santísima Trinidad, en la inmediaciones del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) y a metros del Hospital Materno Infantil de Trinidad; por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, gestione los medios necesarios para solucionar el problema.
61. N° 7.466/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a la gran cantidad de puestos de venta de petardos y fuegos artificiales que se instalan en el Mercado Municipal N° 4, ante la proximidad de las fiestas de Navidad y Año Nuevo y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, gestione los medios necesarios a fin de preparar y coordinar conjuntamente con la Dirección de Material Bélico (DIMABEL), Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Policía Nacional, para lograr mejores resultados con grupos de permisionarios que también se estará verificando sus zonas respectivas. En caso que los vendedores infrinjan la ordenanza municipal, deberán ser notificados, sancionados y hasta pueden perder el permiso del mercado. Que el operativo rija desde el 10 de diciembre de este año hasta el 10 de enero de 2018, los vendedores de petardos serán reubicados en la plaza de "La Amistad", ubicada sobre Ana Díaz y ex Pozo Favorito.
62. N° 7.467/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia al gran crecimiento del parque automotor en los últimos años y, en ese sentido, alude a la necesidad de que el Ejecutivo y la Junta Municipal resuelvan otorgar exenciones impositivas con el objetivo de promover la construcción, ampliación y explotación de estacionamientos cerrados en la Ciudad de Asunción, que impliquen un incremento de al menos 60 nuevas plazas vehiculares por proyecto. En ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de darles facilidades a los empresarios, para que construyan estacionamientos en altura.
63. N° 7.468/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de asfaltar la calle Cerro Corá, en el tramo comprendido por las calles Gaudioso Núñez y 25 de Mayo, de conformidad al plan de ubicación adjunto.



64. N° 7.469/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la Campaña “Un Juguete, una sonrisa”, a realizarse el sábado 23 de diciembre del año en curso, en el Centro Histórico de Asunción, por los argumentos que se exponen en la minuta.